

## ACUERDO, DE NOVIEMBRE DE 2008, SOBRE MEDIDAS DE CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO Y ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

---

La Consejería de Sanidad y las Organizaciones Sindicales SATSE, FEMYTS Y USAE consideran estratégico seguir avanzando en las políticas de Recursos humanos, fundamentalmente en lo que se refiere a los objetivos de consolidación del empleo público y ordenación de los Recursos humanos, para la mejora de la calidad asistencial.

El impulso y transformación que se esta dando en el Sistema Sanitario Madrileño, como consecuencia del desarrollo de las infraestructuras Sanitarias, que ha implicado la apertura de los nuevos hospitales, ha supuesto un importante proceso de reordenación de personal sanitario.

Por otro lado la rápida puesta en marcha de esto nuevos Centros y la creciente demanda asistencial que están recibiendo hacen preciso acomodar los ritmos de incorporación de profesionales, ante la aceptación de la población a los nuevos recursos sanitarios.

Consecuentemente se hace preciso evaluar la percibida disminución de actividad en el resto de centros de la red sanitaria y fundamentalmente en aquellos del área de influencia de los nuevos hospitales, con el objeto de administrar eficazmente los recursos de que se dispone.

En base a lo anterior y profundizando en el clima de dialogo y participación que siempre debe estar presente entre la Consejería de Sanidad y las Organizaciones Sindicales se adopta el presente:

### ACUERDO

1. Por parte de la Consejería de Sanidad se procederá de forma inmediata a la convocatoria de 410 plazas de carácter estatutario, aprobadas en las ofertas de empleo publico de Facultativos Especialistas de Área, así como las correspondientes al SUMMA 112, dirigidas a la consolidación de empleo de estos profesionales y que figuran como anexo de este Acuerdo distribuidas por especialidades y plazas ofertadas.

2. Impulsar los trabajos que se están realizando para evaluar las necesidades de profesionales en la totalidad de los hospitales de la red asistencial, y en particular los que se han visto afectados por la apertura de los nuevos hospitales, con objeto de en su caso proceder a un plan de ordenación de recursos humanos de los previstos en el Estatuto Marco del personal Estatutario y con la participación y negociación con las organizaciones sindicales.
3. Adquirir el compromiso de aprobación de una Oferta de Empleo Público 2009 para el personal estatutario sanitario que permita la consolidación de las plazas creadas en los nuevos hospitales, así como las que deriven del proceso de ordenación y con el objetivo de aumentar la estabilidad y fidelización del personal sanitario.
4. Ante los elevados índices de actividad alcanzada en los nuevos hospitales, se acuerda impulsar la incorporación de profesionales al objeto de completar las plantillas a través del proceso de reordenación.
5. El presente Acuerdo será elevado a la Mesa Sectorial de Sanidad para su debate y ratificación.